

alivio de los Pueblos en quanto fuere posible , como lo espero de su zelo ; y à este fin hice despachar la presente Ordenanza , firmada de mi mano , sellada con el Sello secreto de mis Armas , y refrendada de mi infrascripto Secretario de Estado, y del Despacho de la Guerra: Dada en Aranjuez à doce de Junio de mil setecientos sesenta y dos. = YO EL REY. = Don Ricardo Vvalli.

*Es Copia de la Ordenanza original.*

*Alberto de Suelbes*

